



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°0236-R-2016

Huancayo, 10 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente con registro N° 40244 del 11 de diciembre de 2015 presentado por el TAP Rodrigo Miguel Poma Poma personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I - nivel remunerativo SPD a través del cual solicita subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por su difunta madre.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 1898-R-2002 de fecha 19 de agosto del 2002 se resuelve autorizar a favor del personal administrativo de la UNCP, el otorgamiento de una Asignación Especial Extraordinaria por fallecimiento y gastos de sepelio; cuyo monto es la diferencia del haber bruto, no cubierta por la Fuente Recursos Ordinarios, para cada caso; con Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y que la aplicación de la mencionada Resolución es estrictamente a partir de la fecha 19 de agosto del 2002, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 2774-R-2014 del 20 de febrero de 2014 se resuelve restituir la vigencia de los alcances de la Resolución N° 1898-R-2002 a favor del personal administrativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú, sobre el otorgamiento de una Asignación Especial Extraordinaria por fallecimiento y gastos de sepelio, a partir del mes de diciembre de 2013;

Que, mediante Resolución N°022 -R-2016, se le otorga al mencionado trabajador, el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios por su difunta madre; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la Resolución N° 2774-R-2014;

RESUELVE:

1° OTORGAR a Rodrigo Miguel Poma Poma, personal administrativo nombrado con el cargo de Asistente Administrativo I - nivel remunerativo SPD, una Asignación Especial Extraordinaria por FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO, por su difunta madre; teniendo en cuenta la siguiente estructura funcional programática vigente:

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR FALLECIMIENTO:

Programa Presupuestal	:	9001	Acciones Centrales
Actividad	:	5000005	Gestión de Recursos Humanos
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	006	Gestión
Grupo Funcional0	:	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos
Finalidad	:	0053154	Acciones de gestión de recursos humanos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Clasificador de gastos	:	2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales (2 x 1,261.29)	S/. 2,522.58
------------------------	---	--------------	---	--------------

ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA POR GASTOS DE SEPELIO:

FUENTE FINANCIAMIENTO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS


Programa Presupuestal	:	9001	Acciones centrales	
Actividad	:	5.000005	Gestión de Recursos Humanos	
Función	:	22	Educación	
División Funcional	:	006	Gestión	
Grupo Funcional0	:	0011	Preparación y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	
Finalidad	:	0053154	Acciones de gestión de recursos humanos	
Clasificador de gastos	:	2.5.3.1.1.99	A otras personas naturales (2 x 1,261.29)	S/. 2,522.58.

2° DISPONER que el pago de este compromiso estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
 SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
 RECTOR